Nre cogjue Por via de sucesion se le haga merced y vos encomiendo
y mando = y otra probision sobre que pregonde y siguiera la villa en
forma de derecho la de por los propios de esa ciudad como lo hay
que aya. ad cij. de dezembre de 1602 = Y mando se guarde
para el dho Pedro de Zamudio en razon de lo contenido
en la dha provision de la villa y haya - en razon de la merced
provision de regidor de esa ciudad en lugar de Diego Ruiz
y para que de esto se le de testimonio en forma para
su derecho = Dada en esta ciudad de Granada a xxiij
de Abril de 1603 años = Yo el Rey = Por mandado de su
Magd Juan de Ibarra = Y en las espaldas de la dha
provision estan los nombres siguientes = Pedro de Zamudio
= Y en el dho memorial estan los nombres siguientes
= Pedro de Zamudio = Y en el dho memorial estan los
nombres siguientes = Pedro de Zamudio = Y en el dho
memorial